



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga de un espacio alternativo preparado para la realización de los cursos de manejo; ya que habitualmente se llevan a cabo en el barrio Río Pipo, para lo cual se cierran seis (6) manzanas que son fundamentales para el traslado de los vecinos; lo que obliga a derivar por caminos secundarios que se encuentran en mal estado. Asimismo, se solicita evaluar los riesgos que implica el manejo de un principiante en una zona urbana.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 81 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo -
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia